



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2235-6942; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.11-14-376
CIT- AL/No.11-14-409



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **ESTHER FONSECA AGUILAR**, mayor de edad, hondureña, Maestría en Población y Salud, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1980-12963, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **ASISTENTE TECNICO DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** siendo sus funciones las siguientes: **1) Creación de propuestas para un sistema de información integrado de gestión como apoyo a la toma de decisiones; 2) Implantar y evaluar el sistema integrado de control de gestión; 3) Desarrollar diagnósticos permanentes a fin de detectar las necesidades y exigencias del sistema de control en concordancia con las necesidades institucionales, regionales, nacionales e internacionales; 4) Organizar y liderar el sistema interno de medición y control de las áreas críticas de gestión; 5) Elaborar y publicar el Informe Anual de Labores, como ser: Estadística y Memoria Anual de la Institución; 6) Elaborar y publicar el Anuario Estadístico de la UPNFM; 7) Apoyar a la Rectoría en la preparación de informes, reuniones de trabajo y presentaciones sobre áreas de su competencia; 8) Informar a las instancias**



...Página No. 2 Contrato Individual de Trabajo.- Esther Fonseca Aguilar.- Acuerdo No. 11-14-376.- Julio 2014 a Enero 2015.

correspondientes el resultado de la evaluación de los objetivos programados por las unidades académicas y administrativas.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º. de Julio del 2014 hasta el 31 de Enero del 2015 de lunes a viernes con horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 88/100 (Lps.12,184.88)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las ordenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de julio del año dos mil catorce.


M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
EL RECTOR


ESTHER FONSECA AGUILAR
EL TRABAJADOR